

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23877** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 304 /2009 por auto se ha declarado en concurso al deudor Multiplica Marketing, con domicilio en Madrid, Río Esla, 28, siendo el CIF B 82988502 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que los escritos donde se comunique el crédito han de presentarse en Decanato de Madrid registro de escritos sito en Decanato de Madrid, sito en calle Capitán Haya, nº 66. Siendo necesario presentar una copia del escrito que se presente.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Los administradores designados en el presente concurso son el Abogado don Francisco Javier Durán Díaz. C/ Camino de los Malatones, 63, -I-1, 28110 Algete (Madrid).

Madrid, 17 de junio de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100049722-1